



**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE
ANDALUCÍA (RTVA)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó como Entidad de Derecho Público por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, para ejercer las funciones estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión y viene cumpliendo desde su creación unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para la gestión del servicio público encomendado y haciendo uso de la facultad de creación establecida en el artículo 13 de la Ley 8/1987, el ente público Radio y Televisión de Andalucía constituyó, el 4 de abril de 1988, las sociedades gestoras Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con una participación del 100% en el capital social de las mismas.

Los cambios jurídicos introducidos por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía tuvieron como consecuencia la aprobación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Esta norma modificó la naturaleza jurídica del antiguo Ente de Derecho Público RTVA y lo configuró como una Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería que tenía atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

Por Acuerdo de 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015) y por acuerdo de la Junta General con carácter universal de 23 de febrero de 2016, la RTVA como entidad matriz se vale de una única Sociedad Filial denominada "Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur)", siendo el resultado de la fusión de sus anteriores dos Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con efectos desde el 1 de abril de 2016, fecha en la que queda inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura pública de fusión.

La Ley 18/2007 en su artículo 1 regula la gestión directa para la prestación del servicio público esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales.

En su artículo 2, apartado 1, "encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión".

En el artículo 4 se relacionan los principios inspiradores de la actividad de la RTVA y la de su sociedad filial y la función del servicio público de radio y televisión y en el punto 2 de este artículo se define la función de servicio público como el servicio esencial para la sociedad consistente en la producción, edición y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales y canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos, así como contenidos y servicios conexos e interactivos, que integren programas audiovisuales y servicios digitales diversificados, de todo tipo de géneros y para todo tipo de públicos, con el fin de atender a las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de la población andaluza, garantizando el acceso a la información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía en sus artículos 46.1 y 50 establece igualmente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico que 'corresponde a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)'; y en su artículo 51.1 sujeta la prestación de este servicio público esencial a lo establecido tanto en la legislación básica del Estado, Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en la propia Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía, como en la específica Ley 18/2007 de la RTVA.

Actualmente, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía desempeña estas funciones en un mercado audiovisual de competencia creciente. La digitalización de los medios audiovisuales, como manifestación del desarrollo tecnológico, multiplica exponencialmente dicha competencia, propiciando la entrada de nuevos operadores en los segmentos de radio y televisión de ámbito estatal, local y también en el autonómico.



Se ha producido, además, un salto cualitativo en la importancia económica e industrial de los medios de comunicación.

1.2 Estructura de la sección

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a RTVA, está asignada al Programa Presupuestario 52C (Comunicación social) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizan, encaminadas a gestionar el servicio público de radio y televisión.

Está adscrita a la Consejería de la Junta de Andalucía que tiene atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social. Actualmente está adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

RTVA tiene autonomía en su gestión, organización y funcionamiento, en los términos establecidos en el triple marco normativo formado por la Ley 8/2007, la Carta de Servicio público, y el Contrato-Programa, así como por la legislación audiovisual básica estatal y autonómica, y la de las comunicaciones electrónicas, que resulten de aplicación, actuando con independencia funcional respecto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Públicas.

La gestión del servicio público de radio y televisión corresponde a la Sociedad pública mercantil, CSRTV, S.A., con capital suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la RTVA.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se estructura, bajo la superior dirección de su titular, el director general, en las siguientes Direcciones de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo de Administración:

- Dirección Corporativa:
 - Dirección Económico-Financiera
 - Dirección de Organización y Recursos Humanos y Servicios Generales
 - Dirección Servicios Jurídicos, Transparencia y Cumplimiento Normativo
- Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación:
 - Dirección de Canal Sur Media
- Dirección Técnica:
 - Jefatura de Ingeniería
 - Jefatura de Redes y Sistemas

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía cabe destacar los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Carta de Servicio Público 2021-2026

Documento que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 18/2007, aprueba el Parlamento de Andalucía considerando estimaciones de escenarios de competencia en el mercado audiovisual con la finalidad de establecer las prioridades de actuación y las estrategias para la consecución de los objetivos generales derivados del cumplimiento de los principios de la función y misión de servicio público audiovisual establecido en el artículo 4 de la Ley 18/2007, cumpliendo asimismo con los fines del artículo 45 de la Ley 10/2018; se encuentra actualmente en tramitación para su aprobación (pendiente de Dictamen por parte de la Comisión de Control de RTVA).



2. Contrato-Programa 2021-2023

Documento que tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 18/2007 determinando para su periodo de vigencia los compromisos de financiación pública y de prestaciones de servicio que asumen las partes derivadas de la gestión directa atribuida a la RTVA del servicio público de radio y televisión, así como de servicios digitales conexos e interactivos, siendo ejercida de forma efectiva por medio de su Sociedad Filial "Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

Actualmente se está en proceso de elaboración del Contrato-Programa RTVA para el trienio 2024-2026, que ha de aprobarse en el ejercicio 2023 y será de aplicación en 2024.

3. Plan Estratégico 2021-2026

Documento ejecutivo que define para el periodo 2021-2026, y a raíz de un diagnóstico y definición de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la entidad, los objetivos estratégicos a conseguir y los resultados esperados de los mismos, desarrollando las doce líneas estratégicas de actuación, así como las acciones, finalidad y medición contempladas para cada línea estratégica. El Plan Estratégico 2021-2026 fue aprobado en junio de 2021, y se ha venido implementando durante los ejercicios 2022 y 2023.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

Se trata de un objetivo estratégico y para la consecución del mismo, se destinan todos los recursos económicos, técnicos y humanos de que dispone el grupo de empresas de RTVA, así como mediante la implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas aplicativos.

Es necesario destacar la incorporación de la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrollan en el ejercicio de las competencias funcionales, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación e información que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad según lo recogido por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2024 y aquellas otras normas que contengan mandatos en igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El estado de gastos de la RTVA, se presenta para el ejercicio 2024 como una sección presupuestaria independiente adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su



actividad empresarial.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estas competencias, organización, servicios y actividades de RTVA, en la estructura del gasto desde el punto de vista económico, el predominio del gasto corriente es muy relevante, y dentro del mismo tiene una gran importancia el gasto de personal.

El importe presupuestado en el Capítulo 1 de Gastos de personal en 2024 se incrementa respecto al presupuestado en 2023, adaptando el importe a la plantilla prevista para el ejercicio.

En el capítulo 2 tienen una especial importancia, cualitativa y cuantitativa, los créditos destinados a servicios, entre los que destacan por cuantía los de mantenimiento para procesos de información y para edificios, energía eléctrica, seguridad, limpieza y consultoría. Se presupuestan también en este capítulo como partidas relevantes los arrendamientos, suministros y tributos.

Por último, el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias para dar cobertura al Plan de inversiones de RTVA en el ejercicio 2024; dicho plan se ha cifrándose a la reposición de elementos y sistemas críticos.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	18.565.806	59,4
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	10.987.290	35,2
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	29.573.096	94,7
6 INVERSIONES REALES	1.665.510	5,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	1.665.510	5,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.238.606	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	31.238.606	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1 de Gastos de personal, se incrementa en 2024 respecto al presupuesto de 2023, y recoge las retribuciones del personal necesario para la realización de las competencias propias de la RTVA, personal laboral, directivos y miembros del consejo de Administración.

Las diferencias se sustentan fundamentalmente sobre los elementos que se detallan a continuación:

- Incremento del concepto antigüedad, al aumentar el número de trienios de los trabajadores.
- Incremento de las indemnizaciones por jubilación, a consecuencia del importante número de trabajadores que en 2024 alcanzan la edad legal de jubilación.
- Incremento de las cuotas de Seguridad Social se debe al incremento sobre las bases máximas.

En el Capítulo 2



Los créditos destinados a arrendamientos se mantienen prácticamente respecto a 2023.

Los créditos destinados a servicios:

- De mantenimiento de edificios, se incrementan por la obsolescencia de las propias instalaciones. Aumentando el coste de los contratos ya licitados para 2024 referidos a mantenimientos externalizados (mantenimiento general de edificios, mantenimiento ascensores, control de legionela, grupos electrógenos, etc.), con un componente importante personal con subidas convenios colectivos además de asumir la subida generalizada en bienes y servicios en general.

- El mantenimiento de equipos informáticos, se incrementa ya que está previsto un mantenimiento específico de soporte de redes de datos y el contrato de mantenimiento y asistencia técnica del correo electrónico ZIMBRA.

- El servicio de transportes se incrementa fundamentalmente en vehículos de alquiler con conductor, para dar cobertura a expedientes ya tramitados y con ejecución en el ejercicio 2024. Los precios de tarifas de licitación de dichos expedientes se han incrementado sustancialmente respecto a los que operaban en 2021, 2022 y 2023, con contratos prorrogados. La causa de este incremento es la subida de costes que soporta el sector (fundamentalmente costes de personal y combustible), que ocasionó incluso que quedaran desiertos varios lotes en una primera licitación.

- En los créditos previstos para Información, divulgación y publicidad, disminuyen los gastos previstos respecto a 2023, en función del coste propuesto para el Plan de comunicación y Eventos en 2024.

- Los créditos previstos para limpieza, seguridad y otros, se decrecientan respecto a 2023, fundamentalmente por la bajada prevista en el coste del contrato de seguridad, motivado por un ajuste en las horas necesarias en el centro de producción de San Juan y a una cantidad que se había previsto en su momento ante posibles contingencias que pudieran surgir como consecuencia del COVID.

- Los créditos para estudios y trabajos técnicos disminuyen respecto a 2023. Estando previstos para 2024 los siguientes expedientes: asesoramiento externo para la gestión del proceso ante la posibilidad de convocar un concurso-oposición libre para cubrir tasa de reposición de 2022; consultoría SAP; Técnica de Sistemas y microinformática.

- Se incrementan, así mismo, los créditos destinados en 2024 al subconcepto de Asociación Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., ya que está previsto realizar encargo para 2024 en las mismas condiciones que en 2023, más una ampliación del Lote L2 de soporte a sistemas de producción, con el objetivo de implementar una oficina de gestión de proyectos que permita asegurar la adecuada ejecución de las inversiones previstas para 2024.

- Merece referencia también en este capítulo la partida de Cuotas por participación en entidades y organismos nacionales e internacionales, referida a las cuotas de la Federación de Organismos de Radio y Televisión autonómicos de la que RTVA es miembro desde 1989, con un porcentaje de participación de un 16,046%.

Los créditos destinados a suministros:

- Se incrementa la previsión de consumo de material de oficina e informático, fundamentalmente por la compra prevista de este último, compra de equipos, puestos de trabajo, monitores, portátiles y componentes, para continuar con el proceso de renovación con el objetivo de mantener el parque de equipos en unos niveles de obsolescencia adecuados, actualizados tecnológicamente y que garanticen el servicio y la seguridad. Se incrementa, así mismo, el coste previsto en materiales de mantenimiento del contrato de sistema de alimentación ininterrumpida.

- La propuesta de créditos para el consumo de energía eléctrica se realiza según previsiones de la Agencia Andaluza de la Energía.



- Los créditos para la partida de combustible se incrementan ya que el presupuesto de 2023 se está viendo superado por la ejecución real y se ha tenido en cuenta este hecho en las previsiones para el ejercicio siguiente.

- En la red corporativa de telecomunicaciones no se presupuestan en 2024 gastos de tráfico de datos ni servicio de voz, que se han centralizado en Agencia Digital de Andalucía.

En el Capítulo 3 de Gastos Financieros, el importe previsto para 2024 se prevé que se mantenga con respecto al del ejercicio 2023.

El Capítulo 6, incluye las cantidades necesarias para dar cobertura al Plan de inversiones de RTVA en el ejercicio 2024, ciñéndose a proyectos de reposición de instalaciones y renovación del parque informático.

El presupuesto total de Capítulo 6 se incrementa respecto a 2023, si bien, mantiene su carácter de renovación de instalaciones y equipos de los últimos ejercicios. Los incrementos se han previsto para las infraestructuras de San Juan, Pabellón de Andalucía, centros territoriales y la mejora del plan de sistemas de información.

Se presupuesta para 2024 el importe correspondiente a la obra de rehabilitación del Pabellón de Andalucía, que financian los fondos MRR, de acuerdo al cronograma aprobado y a la evolución de los expedientes implicados en la ejecución de la obra.

Los principales proyectos son:

1. Renovar infraestructuras, destinado a la renovación técnica de infraestructuras de los distintos centros de producción y edificios. Renovación en San Juan de Aznalfarache de calderas, sistema de protección contra incendios, adecuación de la Sala de interpretación del lenguaje de signos, adecuación de la sala nueva de ingesta unificada, reforma de sala de control del estudio 2. En el Pabellón de Andalucía, renovación del sistema control del grupo electrógeno, mejora de la infraestructura fibra óptica estudios centrales radios. En los centros territoriales, está previsto la renovación de enfriadoras, Sistema control, pararrayos y cuadros eléctricos.

2. Mejorar Plan Sistemas Información, destinado a la renovación de sistemas técnicos y actualización de hardware, sistema SAN - Almacenamiento Corporativo, Renovación backbone San Juan, de servidores para procesamiento y ampliación de Switches. Renovación de licencias de software. Todo, al objeto de optimizar los flujos de trabajo, la seguridad en las redes y fomentar las acciones de acceso remoto y teletrabajo.

3. Rehabilitación del Pabellón de Andalucía, en 2022 RTVA, como organismo dependiente de la administración de la Junta de Andalucía fue incluido dentro del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos Autonómicos (PIREP) para emprender distintas acciones que permitan la reforma del edificio Pabellón de Andalucía desde el punto de vista de la eficiencia energética y accesibilidad, con una previsión de ejecución del proyecto que alcanza los ejercicios 2023 a 2025.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Respecto al ejercicio anterior el estado de ingresos se ha mantenido y el estado de gastos, si bien mantiene en general su finalidad y su distribución por partidas, presenta modificaciones debidas principalmente a la subida de precios de servicios y suministros, en el capítulo 2 y subidas en capítulo 1 tanto en los epígrafes de sueldos como en el epígrafe de seguros sociales. Se propone, así mismo, un incremento en el capítulo 6 para avanzar en reposición y rehabilitación de elementos críticos de infraestructuras y sistemas de información.



6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, tiene asignado un Programa Presupuestario, el 52C que comparte con Comunicación Social, en el mismo se incluyen los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizarán, encaminadas a la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientadas tanto a su aspecto personal como al organizacional, con especial atención como base de esta actuación, la prestación de Servicio Público de Radio y Televisión, realizando un esfuerzo permanente por mantener y mejorar las capacidades del personal a través de la formación continua del mismo, introduciendo en la gestión constantemente mecanismos de mejora e introduciendo innovaciones para continuar siendo un referente de la información en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medidas todas ellas encaminadas a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente como corresponde a una empresa del Sector Público de la Junta de Andalucía.

Programa	2024	%
52C COMUNICACIÓN SOCIAL	31.238.606	100,0
TOTAL	31.238.606	100,0

PROGRAMA 52C- COMUNICACIÓN SOCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El papel de la radio y televisión pública de Andalucía es esencial y estratégico en la sociedad. Contribuye de manera fundamental en la vertebración del territorio, la defensa de los valores e identidad propia, la difusión de la cultura, siendo por tanto necesaria la existencia de un medio audiovisual público para garantizar la prestación de un servicio público esencial.

La industria audiovisual vive momentos de gran transformación. La proliferación de operadores, la irrupción de las plataformas digitales, el uso cada vez mayoritario de dispositivos de todo tipo y la necesidad permanente de nuevos contenidos han propiciado un entorno de gran competencia, la fragmentación de las audiencias, y un cambio muy importante en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales.

Canal Sur Radio y Televisión se encuentra inmersa en un importante proceso de transformación digital, vital para garantizar su viabilidad futura y trascendental para su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y a los grandes retos que plantea la industria audiovisual del siglo XXI. En este contexto, el ejercicio 2024 se presenta como decisivo para seguir creciendo.

Por ello, se presenta un presupuesto ambicioso, con varias líneas de actuación claras y delimitadas, todas ellas alineadas con los objetivos del Contrato Programa, el Plan anual de Actividades de la empresa y el Plan Estratégico 2021-2026:

- a) Impulso de los soportes digitales del grupo empresarial, especialmente la nueva plataforma de contenidos digitales Canal Sur Más
- b) Refuerzo de la imagen de marca de Canal Sur Radio y Televisión
- c) Apuesta por las iniciativas propias de Responsabilidad Social Corporativa
- d) Modernización de instalaciones
- e) Desarrollo de nuevas líneas de negocio



En el ejercicio 2024 se contemplan proyectos vitales en estos ámbitos:

Los soportes digitales conforman un ecosistema fundamental en el futuro de la empresa. Actualmente el consumo de los mismos crece de manera exponencial, siendo vital por tanto un posicionamiento fuerte el cual debe hacerse a través de la planificación, la innovación y la inversión. En este sentido, es fundamental la ampliación de los contenidos de la plataforma Canal Sur Más, apoyada como puntos fundamentales en la linealidad de la antena, los programas que componen la parrilla de Canal Sur TV y Andalucía TV, el Archivo de Canal Sur puesto a disposición del usuario a través de programas históricos, películas y documentales, una selección de producciones con derechos de emisión y de trabajos en los que Canal Sur ha participado.

En esta línea de trabajo se hace necesario, además, la renovación tecnológica de los gestores de contenido y de los centros que hacen posible la difusión digital de los soportes de Canal Sur Radio y Televisión. Es un hecho que los usuarios consumen contenido digital de una forma cada vez más mayoritaria y es por ello imprescindible fortalecer la base tecnológica para que las infraestructuras sean acordes a los nuevos consumos, que de forma paralela hay que conocer con detalle para contribuir a la toma de decisiones. Y, por otra parte, se contempla la mejora y refuerzo de los medios sociales, de manera que se pueda atender con las máximas garantías las nuevas demandas de la ciudadanía, ya que se han convertido en la vía de comunicación más multitudinaria de los usuarios hacia los medios de comunicación.

Desde el punto de vista de la marca, Canal Sur Radio y Televisión apuesta por establecer una estrategia transmedia para el grupo de comunicación que fomente su posición como proveedor global de contenidos. De esta forma afrontará el desarrollo de una imagen de marca coherente, el cual dependerá directamente del planteamiento estratégico en torno a la arquitectura de marca, pues ésta determina los elementos sobre los que construir el sistema visual. Esto significará una simplificación y reestructuración del portfolio de marcas, creando así un sistema de arquitectura que gire en torno a la marca matriz Canal Sur Radio y Televisión. Se apuesta por un sistema visual flexible que permita representar la variedad de canales dentro del universo de la marca, un sistema que ayude a reflejar la diversidad de contenidos y audiencias de todas las marcas del grupo. Una vez generada la nueva arquitectura de marca y el nuevo Manual de Identidad Corporativa, se llevará a cabo un Plan de Implementación faseado para la aplicación de la nueva imagen de marca en todos los soportes y canales del grupo.

Igualmente se requiere mayor comunicación y difusión de un nuevo Canal Sur Radio y Televisión, a través de un plan que permita llegar a nuevos públicos y permita trasladar el nuevo proyecto, algo que solo ha sido posible a través de los medios propios. Un plan de comunicación con una creatividad propia e innovadora a ejecutar de manera multimedia en distintos soportes y acciones de marketing directo. El Plan debería acompañarse con campañas de publicidad y el refuerzo de eventos propios en las ocho provincias de Andalucía.

Canal Sur Radio y Televisión, como radio y televisión pública de Andalucía, tiene una clara vocación de servicio público y viene reforzando de manera importante su acción en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Aparte de toda la actividad que se desarrolla a diario y otras iniciativas que se están activando, el gran reto de futuro pasa por activar un gran proyecto de RSC, en línea parecida al que ya tienen otros operadores públicos, en torno a una gran causa social y con clara vocación de permanencia en el tiempo. El proyecto tendría su cierre anual en una fecha concreta en diciembre, con actividades en todas las provincias y un programa especial como gran contenedor de todo el proyecto. Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión tiene también como proyectos futuros la instauración de los Premios Anuales de Canal Sur Radio y Televisión, en distintas categorías, los cuales serían entregados en un gran evento. Unos Premios llamados a convertirse en referencia y de los más prestigiosos de Andalucía.

En el ámbito de la modernización de instalaciones, y dentro de las posibilidades actuales de los inmuebles que ocupa, Canal Sur Radio y Televisión tiene planificado una gran reforma tanto para la Sala Circular, ubicada en la instalación de Cartuja, como en la Sala Itálica, en la sede de San Juan de Aznalfarache. El proyecto pasa por convertir ambos en espacios polivalentes e innovadores, dotados con la mejor tecnología y recursos, y preparados para la celebración de todo tipo de eventos, reuniones de trabajo, presentaciones, conciertos, conferencias, etc.



Por último, en el ámbito del desarrollo de nuevas líneas de negocio, el grupo empresarial viene trabajando desde 2020 en nuevos proyectos que permitan ampliar los ingresos del grupo. Entre ellos destacan la incorporación de los soportes digitales al inventario; el desarrollo del proyecto Canal Sur en el Mundo, que tiene como una de sus líneas de acción la venta de contenidos tanto propios como ajenos; la expansión de la marca Canal Sur Produce, llegando a acuerdos con otros operadores y ampliando los derechos de comercialización de la obra audiovisual europea; y la puesta en marcha de una nueva estrategia en el marco de la División Musical, ampliando los fondos propios de la Librería Musical y explotando mejor los mismos desde el punto de vista comercial. Para seguir creciendo en este sentido es necesario mejorar en materia de recursos, tanto técnicos como humanos, así como disponer de nuevas herramientas y poner en marcha iniciativas que nos permitan llegar mejor al mercado y responder de la mejor manera posible a sus necesidades

Canal Sur Radio y Televisión encara el ejercicio 2024 como el año de la consolidación del Plan de Personal, que sin duda será un desafío de incuestionable importancia, por todo lo que significará implementar las conclusiones y decisiones a resultas del proyecto de modernización de la estructura organizativa, cuyo objetivo fundamental es dotar a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía así como a Canal Sur Radio y Televisión de una estructura de personal que se ajuste y favorezca su necesaria transformación, tanto en el ámbito de la digitalización de servicios como de los cambios organizativos que se deriven de la implantación de nuevos modelos de negocio. Este plan de personal afectará a la reorganización de los recursos humanos, a la adaptación de categorías y perfiles a los nuevos tiempos; y a la renovación de la plantilla a través de los instrumentos oportunos que permitan la incorporación de profesionales jóvenes y con perfiles más tecnológicos y multidisciplinares. Se antoja indispensable la ejecución de un plan de estas características, más si cabe cuando en el horizonte temporal de pocos años un número importante de trabajadores estará en edad de jubilación.

En lo que respecta a la producción de contenidos de Canal Sur Radio y Televisión, en su obligación la de garantizar una programación de calidad, atendiendo su compromiso de atender las demandas de la ciudadanía andaluza y la vertebración del territorio, ofreciendo unas parrillas de televisión y radio competitiva en el sector audiovisual andaluz. En este ámbito es crucial adaptarse a las necesidades de los espectadores y mantener unos niveles de producción y precios de mercado que permitan mantener a un sector audiovisual andaluz competitivo y viable.

Adaptación a las necesidades de los espectadores:

La industria audiovisual se caracteriza por su dinamismo y cambio constante. Los gustos y preferencias de los espectadores evolucionan rápidamente, lo que exige unas parrillas de televisión y radio flexibles y adaptadas a estas demandas. Para lograrlo, es necesario invertir en la adquisición de contenido diverso y de calidad, así como en la producción de programas y contenidos innovadores que atraigan a la audiencia. Esto requiere un incremento y un esfuerzo económico para garantizar una oferta televisiva competitiva y atractiva.

Mantenimiento de niveles de producción y precios de mercado competitivos:

Para ser viable y competitivo, el sector audiovisual andaluz debe mantener niveles adecuados de producción y precios de mercado. Esto implica contar con los recursos necesarios para producir contenido de calidad, contratar talento creativo y técnico, y garantizar estándares de producción elevados. Además, es fundamental ajustar los precios de mercado de manera que sean competitivos y atractivos tanto para los anunciantes como para los espectadores.

Viabilidad económica del sector audiovisual andaluz:

La viabilidad económica del sector audiovisual andaluz es fundamental para su desarrollo sostenible. Para asegurar esta viabilidad, es necesario contar con un presupuesto adecuado que permita cubrir los costos operativos, la producción de contenido, la promoción y la distribución.

Es necesario recalcar la situación en la que los costos operativos han aumentado debido a las subidas de costes salariales, la subida acumulada de precios por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la subida de los intereses financieros durante estos últimos meses. Estos factores han desviado todas las previsiones y están provocando la no viabilidad de muchas producciones.

En el desarrollo de su actividad, y en el marco del proceso de transformación digital, la RTVA se encuentra



inmersa en una continua mejora de sus procesos de trabajo, teniendo como objetivo la incorporación a sus herramientas de trabajo un sistema de dirección por objetivos y un cuadro de mando, tratando de optimizar los recursos tanto humanos como técnicos, trabajando en la documentación y trazabilidad de los procesos y haciendo acopio de mecanismos y sistemas de control que garanticen la mayor eficacia y eficiencia en todos los procesos de trabajo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

OO.1.1 Coordinar todos los recursos y medios para asegurar la prestación eficiente del servicio público

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

En este sentido, administrar los recursos humanos, materiales y económicos del grupo es uno de los objetivos principales de esta sección presupuestaria, ya que desde la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se desarrollan todas aquellas funciones de carácter general que afectan a todas las áreas de la empresa, coordinando y prestándoles la asistencia técnica y jurídica necesaria para el cumplimiento del servicio público encomendado.

ACT.1.1.1 Acciones para la gestión de los recursos financieros con criterios de eficiencia y transparencia

Bajo la dependencia de la Dirección Corporativa a la Dirección Económico-Financiera le corresponden las siguientes competencias:

- Propuestas a la Dirección General de la política financiera general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Elaboración de la contabilidad general, presupuestaria y analítica.
- Propuestas de los sistemas de gestión y los métodos y procedimientos económicos- administrativos más racionales y apropiados para el mejor funcionamiento de las distintas unidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Diseño y propuestas de la normalización de documentos.
- Preparación y control para la obtención y aplicación de los recursos financieros, mediante la elaboración del correspondiente plan financiero.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales, tributarias y societarias.
- Elaboración de las cuentas de liquidación de los presupuestos e informar sobre los resultados económicos.
- Elaboración de los anteproyectos de presupuestos de la RTVA, Canal Sur Radio y Televisión S.A. y Consolidado
- Gestión de los activos de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Gestión de las compras de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A
- Preparación, control y gestión de costes/presupuestos de las parrillas de temporada
- Evaluación anual de los presupuestos y estudio de las desviaciones.



- Elaboración de los Informes de contabilidad analítica y del seguimiento de la ejecución económica del contrato-programa
- Elaboración de las Cuentas Anuales de la RTVA, Canal Sur Radio y Televisión S.A y Consolidado.

ACT.1.1.2 Elaboración de informes jurídicos y asesoramiento legal al grupo RTVA

Dentro de la Dirección Corporativa, la Dirección Servicios Jurídicos, Transparencia y Cumplimiento Normativo dirigirá, gestionará y coordinará el asesoramiento jurídico y legal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., ostentando la representación y defensa de éstas ante Juzgados y Tribunales, de cualquier orden jurisdiccional e instancia, así como ante cualquier organismo, institución o autoridad administrativa; y elaborará cuantos documentos pudieran generar derechos y/o obligaciones para RTVA y/o para Canal Sur Radio y Televisión S.A. (Pliegos de Cláusulas Administrativas y jurídicas, contratos, convenios, etc.), a excepción de los de carácter laboral.

Es el órgano directivo al que corresponde, además del asesoramiento jurídico y de la redacción de cuantos documentos deban ser elevados a escritura pública, la elaboración de los pliegos de condiciones jurídicas que han de regir la contratación, así como los documentos contractuales y la representación y defensa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. ante tribunales, organismos e instituciones.

Tendrá, asimismo, las funciones derivadas del Plan de Cumplimiento y Control Normativo, correspondientes a la Unidad de Transparencia Pública y su norma reguladora en RTVA, así como aquellas que se le encomienden en relación con los registros creados en la Disposición General de funcionamiento.

ACT.1.1.3 Gestión de los recursos humanos orientada al desarrollo del talento, la prevención de riesgos y la conciliación

Bajo la dependencia y supervisión de la Dirección Corporativa, la Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales, diseñará, planificará, gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en la organización y dirección de los recursos humanos, incluidos los aspectos relativos a la negociación colectiva, así como las relativas a las áreas de prevención de riesgos laborales y de servicios generales de la empresa.

La Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales de RTVA es un órgano directivo de carácter ejecutivo y le corresponde:

- Propuestas, análisis y gestión de informes sobre los planes, programas y proyectos en materia de personal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Previsión y coordinación de las necesidades de personal, a medio y largo plazo, y someter a la aprobación de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial los planes anuales de necesidades.
- Asistencia al área de personal de la Agencia Pública Empresarial y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en todas las comisiones, juntas o reuniones de las que forme parte como miembro o que sea convocado. Intervenir en ellas para asesorar sobre materias de carácter laboral y especialmente en las referidas a las relaciones de trabajo, contratación, selección y desarrollo profesional.
- Elaboración de los contratos correspondientes y supervisar la contratación velando por el cumplimiento



de los procedimientos aprobados.

- Supervisión de la elaboración de las nóminas de la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Actuación como primer interlocutor ante la Representación legal de los/las trabajadores/as.
- Dirección y supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y presidir todos los comités en materia de salud laboral, velando por la adecuada política de seguridad y salud laboral.
- Desarrollo de los programas de formación de personal.
- Dirección de los asuntos administrativos del personal.
- Coordinación de la selección y adaptación del nuevo personal.
- Documentación del proceso de negociación de los convenios laborales.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa laboral y sindical que afecte a la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y al personal, así como actualizar las instrucciones de régimen interior que desarrollen esta normativa.
- Estudio, elección e implantación nuevas técnicas y procedimientos que posibiliten la realización de la política de personal establecida.
- Gestión de los Servicios Generales de RTVA.
- Supervisión del cumplimiento de las políticas generales establecidas por la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía en relación a sus áreas de competencia.

ACT.1.1.4 Acciones de impulso y ejecución de los proyectos de inversión y estrategias audiovisuales

Bajo la dependencia de la Dirección General, la Dirección Técnica, diseñará, planificará, gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en el ámbito técnico, incluida la explotación y mantenimiento de las infraestructuras, servicios y recursos técnicos, incluida la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones.

Es un órgano directivo de carácter ejecutivo al que corresponde el estudio, la planificación y la dirección de proyectos técnicos, así como el apoyo, asesoramiento y gestión de expedientes técnicos, la explotación, operación y mantenimiento de los recursos técnicos y, por último, la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.

La Dirección Técnica de RTVA tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- El desarrollo y ejecución de la política estratégica de carácter técnico de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Afianzamiento en RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. de los servicios necesarios de infraestructuras técnicas de telecomunicación propias y compartidas, incluyendo las redes de emisión, de recepción, enlaces permanentes y comunicaciones entre centros.
- Gestión del diseño, la proyección y la dirección técnica de las infraestructuras anteriores y de las obras civiles, incluidas sus reformas, asegurando el control de calidad.
- La explotación, la operación y el mantenimiento de los equipamientos técnicos propios de las actividades de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. así como de las infraestructuras de los edificios y de las instalaciones.
- La programación, coordinación y gestión de las inversiones.
- La dirección de los archivos técnicos de proyectos, diseños, manuales, planos y licencias.
- La dirección de la gestión e informes de expedientes técnicos y gestionar la redacción de proyectos, pliegos de condiciones técnicas y dirección facultativa.



- La coordinación de las relaciones técnicas con las asociaciones UER y FORTA, con las empresas de telecomunicaciones con las que RTVA tenga relaciones y demás organismos nacionales y supranacionales y la gestión de los convenios técnicos que se celebren con dichos organismos.
- El estudio y captación de Fondos Europeos, así como la redacción de los proyectos para su presentación.
- La dirección y coordinación de los recursos humanos asignados.
- Gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en el ámbito de los servicios e infraestructuras técnicas de radio y de televisión, incluyendo las operaciones técnicas, la instalación y el mantenimiento del equipamiento técnico, las Unidades Móviles y enlaces de transmisión de señales de audio y de video y la gestión de las áreas de Control Central y Estudios.

ACT.1.1.5 Acciones de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de informáticos de gestión corporativa

Bajo la dependencia de la Dirección Corporativa, el área de Sistemas de Gestión Corporativa gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias definidas por la Dirección Corporativa de RTVA en el ámbito de los sistemas de gestión corporativa, sus infraestructuras y almacenamiento, procesos, aplicaciones, sistemas de bases de datos y documentales.

Además, entre sus cometidos se encuentran:

- El desarrollo y mantenimiento de los portales web, incluidos los sistemas ofimáticos y colaborativos.
- La definición y mantenimiento del puesto de trabajo, así como aquéllas otras que pudiera asignarle la Dirección Corporativa de RTVA.
- Se encargará además de la gestión, tratamiento y cumplimiento normativo (LOPD GDD / RGPD) para la protección de Datos Personales en los sistemas de información

ACT.1.1.6 Desarrollo de iniciativas comerciales y de captación publicitaria

Bajo la dependencia del director general, la Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación:

Diseñará, planificará, gestionará, ejecutará y coordinará la política comercial y de ingresos por publicidad en cualquiera de los soportes y formatos en los que se emitan los programas y espacios de radio, de televisión, web y redes sociales, plataforma bajo demanda y cualquier otro nuevo soporte tecnológico.

Es un órgano directivo de carácter ejecutivo al que corresponde la gestión de publicidad, ventas, marketing y relaciones comerciales de todas las emisiones de radio y televisión, y nuevos soportes tecnológicos de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.

Esta Dirección coordinará, además, la comunicación interna y externa de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la ejecución e implementación del Plan Estratégico de la RTVA.

Así mismo, le corresponde la coordinación de toda el área de Marketing y todas las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la creación de una nueva unidad de negocio denominada "Eventos" para el desarrollo de una nueva vía de negocio y patrocinio que permita la emisión en directo de Canal Sur Radio y Televisión S.A. en distintos puntos de Andalucía.

Esta Dirección asume en su estructura al gabinete de la Dirección General para la coordinación de la



elaboración del Contrato-Programa, la Carta de Servicio Público, las relaciones con FORTA, las intervenciones en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control Parlamentario.

Otra de las misiones principales de esta Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación es que bajo sus competencias queda la Dirección de Canal Sur Media para impulsar el plan de renovación digital y social media de todos los contenidos, la transformación digital de la empresa y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para hacer que Canal Sur Radio y Televisión S.A. sea competitiva en los nuevos escenarios de consumo bajo demanda.

La Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación se organizará en los departamentos y áreas que sean necesarios para la gestión eficiente de sus cometidos.

Así, entre otras funciones le corresponde:

- Investigaciones de mercado; proponer estrategias de marketing; organizar campañas de promoción y explotar el merchandising de RTVA y de los programas de radio y televisión.
- Gestión de la comercialización publicitaria, en los diferentes programas y formatos de publicidad convencional, publicidad especial y otras modalidades de las emisiones de radio y televisión y nuevos soportes de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A., potenciando las sinergias entre los canales.
- control de calidad de las planificaciones publicitarias en radio y televisión y nuevos soportes, y controlar los parámetros de las negociaciones con terceros.
- Establecimiento de relaciones con asociaciones e instituciones del sector comercial, así como el desarrollo de promociones y la organización de eventos.
- Gestión de venta de derechos, programas y filmoteca a empresas del sector audiovisual y venta de imágenes de programas de televisión a particulares.
- Catalogación y control de las obras musicales cuya propiedad intelectual sea de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A., y el control, gestión de las liquidaciones de los derechos de propiedad intelectual, y en su caso industrial, a las entidades de gestión de los mismos.
- Gestiones encaminadas a la explotación de los derechos de edición musical propiedad de la RTVA a través de la División Musical adscrita a esta Dirección.
- Propuesta e impulso de acciones de prestigio para la promoción social de la RTVA, optimizando la convergencia como plataforma unitaria de los distintos canales de radio, televisión e Internet en coordinación con el Área de Comunicación, Eventos e Identidad Corporativa.
- Desarrollo de políticas de Responsabilidad Social Corporativa.
- Impulso y diseño de las campañas de identidad corporativa de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Impulso de patrocinios para programas de Canal Sur Radio y Televisión S.A..
- Supervisión junto a la Dirección Adjunta de Canal Sur Radio y Televisión S.A. todos los trabajos de promoción e identidad visual de Canal Sur Radio y Televisión S.A. que desarrollen el área de Emisiones y la Dirección de Producción y Diseño.
- Desarrollo del plan de marketing de la RTVA/ Canal Sur Radio y Televisión S.A..
- Actualización del Código de Conducta Comercial a la Dirección General de RTVA para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Propuesta de las tarifas publicitarias aplicables, para su aprobación por la Dirección General de la RTVA.

ACT.1.1.7 Fomento de la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental

Como actuación a desarrollar, enmarcada en el eje de Gestión Avanzada del Plan Estratégico, que incluye entre sus finalidades la optimización de la gestión de los recursos disponibles, el grupo RTVA va a desarrollar actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, con el objetivo de incrementar el ahorro energético y económico. Se trabajará en el estudio y la adaptación de las instalaciones, dependencias y sedes a sistemas de consumo energético más eficiente y ecológico.



OO.1.2 Incorporar la estrategia general de género en todas las actuaciones y velar por la erradicación de la violencia de género

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 58 sobre medios de comunicación social, insta a los medios de comunicación social públicos a incorporar la perspectiva de género de forma transversal, a promover la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, a impulsar la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas y velar por que los contenidos de las programaciones cumplan con el principio de igualdad de género. Igualmente, evitarán difundir cualquier contenido, emisión o publicidad sexista que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

En este sentido, el grupo RTVA incorpora la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrolla en el ejercicio de sus competencias funcionales y se concreta dentro de la sección presupuestaria en este objetivo operativo que se desarrolla en actuaciones destinadas a la realización del mismo.

Por ello, se hace necesario mejorar en todos los ámbitos de gestión de la RTVA la transversalidad de género, incorporando la perspectiva de género en la generación de indicadores, en la redacción de normas, observando la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y normativa interna y en los contenidos a emitir tanto en radio como en televisión.

Para la incorporación de la estrategia de género y el seguimiento de las actuaciones, el grupo RTVA dispone de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto y a la que corresponde entender en esta materia. Es precisamente en el seno de esta Comisión de Igualdad, en la que se ha llevado a cabo la elaboración del primer Plan de Igualdad de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filiar Canal Sur Radio y Televisión, S.A., plan que se firmó el pasado 26 de octubre de 2022.

En relación a los contenidos para el ejercicio 2024 el grupo RTVA a través de Canal Sur Radio y Televisión, se propone como objetivo, "Producir programas de tertulia en televisión con paridad en sus integrantes" para profundizar en la idea de visibilizar a mujeres expertas en temas de actualidad o interés en la producción propia de televisión.

En RTVA se ha avanzado en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que desempeñan su labor en esta Agencia. Para ello se planifican y ordenan los recursos humanos impulsando medidas de conciliación en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, reducciones de jornada, días de asuntos propios, permisos breves para asistencia médica, permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.

En el aspecto formativo se presta especial atención al desarrollo de objetivos marcados en presupuestos anteriores, referidos a horas de formación en igualdad, en lenguaje inclusivo y en violencia de género.

Asimismo, para el ejercicio 2024 RTVA ha elaborado la ficha de recursos y resultados referida a la sección presupuestaria y Formulario de seguimiento de las recomendaciones de las Auditorías de presupuesto y género.

En la programación de Canal Sur Radio y Televisión S.A. están presentes los mandatos de los artículos 17 y 19 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección contra la Violencia de Género, en relación con las competencias como medio de comunicación público.

ACT.1.2.1 Análisis de los sistemas de información y su potencial para registrar información



relevante para la igualdad de género

El grupo de empresas de RTVA destinará medios técnicos y humanos en el ejercicio 2024 con el objetivo de generar herramientas que permitan cuantificar la variable de género tanto a nivel interno como en los productos generados (Radio, Televisión y Multimedia).

ACT.1.2.2 Programación de contenidos dirigidos a prevenir la violencia de género

El grupo de empresas de RTVA emitirá en el ejercicio campañas y programas con contenidos propios para prevenir la violencia de género en los canales de televisión y radio.

OO.1.3 Desarrollar el área multimedia de la carta de servicios de radio y televisión con contenidos digitales

El Plan Estratégico 2021-2026 de RTVA ha sido concebido para el desarrollo futuro de la actividad pública audiovisual, y para el cumplimiento del compromiso de la RTVA y de su Sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. establecido en su Carta del Servicio Público y en el Contrato-Programa del grupo empresarial vigente para el trienio 2021-2023. De hecho, la importancia de prestar este servicio público esencial para la sociedad conforme a una planificación estratégica para la consecución de sus objetivos en un mercado audiovisual en competencia es un propósito que proviene del propio texto de Ley de la RTVA.

El tiempo actual y futuro del audiovisual es extraordinario e histórico al estar marcado y determinado por la palabra 'transformación'. Transformación de los hábitos de consumo, de los procesos de producción, transformación de las formas de prestación del servicio, y también transformación de la cultura corporativa de los operadores y de su red de alianzas.

Esta transformación la suscita la eclosión de las tecnologías digitales que han creado un nuevo mercado, con múltiples nuevos actores y nuevas dinámicas de actuación. Un mercado en movimiento y disruptivo determinado por esa decisiva transformación digital que exige respuesta adecuada ante tantos retos y desafíos que implica.

Un operador público como Canal Sur, basado en la máxima norma de Andalucía, su Estatuto de Autonomía, ha de procurar la adecuada posición del factor público en el ecosistema digital de los servicios audiovisuales, precisamente para evitar la pérdida de diversidad del escenario audiovisual fortaleciendo la pluralidad de voces que asegura su prestación pública como garante del pluralismo informativo, del acceso a la cultura, a la divulgación educativa, y el conocimiento de la realidad social.

Ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales con su dominio de derechos sobre contenidos premium que copan un nuevo mercado universal de altos capitales productivos, importa la actuación de lo público en ese escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad.

Para culminar el óptimo acoplamiento a la dinámica evolutiva de la transformación digital se plasman los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico 21-26 de RTVA.

Este Objetivo Operativo se enmarca precisamente en el eje A del Plan Estratégico: Digitalización, como finalidad primordial para toda la actividad corporativa del grupo y empresarial. Durante el ejercicio 2022 y 2023 se han ejecutado acciones estratégicas enmarcadas en este eje, estando otras en ejecución, y se tiene previsto continuar la implementación de otras acciones estratégicas enmarcadas en el eje de la digitalización durante 2024.



ACT.1.3.1 Desarrollo del mapa expansivo de la Plataforma Over the top (OTT)

Dentro del Eje A del Plan Estratégico: Digitalización, y de la Línea Estratégica: A.1 Perfeccionamiento y Desarrollo, se definen una serie de acciones, entre las que se encuentra el desarrollo del mapa expansivo de la plataforma OTT. Durante 2023 se ha trabajado en la expansión y el desarrollo de la Plataforma OTT, puesta en marcha en marzo de 2022, y se continuará trabajando a lo largo de 2024.

Cabe indicar que las plataformas y aplicaciones over-the-top, o plataformas OTT, son aplicaciones que ofrecen contenido de vídeo a través de internet en lugar de televisión por cable o satélite. Su virtualidad es que permiten consumir vídeos en dispositivos móviles, webs y televisores 'smart' de modo instantáneo y bastando con tener internet.

ACT.1.3.2 Impulso de la Plataforma de Podcasts de Canal Sur

Dentro el Eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, otra de las medidas definidas es el Impulso de la Plataforma de Podcasts de Canal Sur, con contenidos de proximidad, medida que se ha desarrollado durante 2023 y tendrá su continuación en 2024.

ACT.1.3.3 Digitalización del archivo audiovisual de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y puesta en valor de su patrimonio documental

Otra medida enmarcada en eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, se encuentra la expansión de la digitalización del archivo audiovisual y el objetivo es la culminación del proceso de digitalización y puesta en valor del activo patrimonial del fondo documental y archivo histórico de radio y televisión.

OO.1.4 Difundir los valores que fundamentan la identidad colectiva andaluza y su patrimonio cultural

El Plan Estratégico 21-26 para RTVA contempla la importancia que, ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales, supone la actuación de lo público en el escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad, siendo la cercanía la clave del contenido estratégico, generando una diversificada producción de contenidos de alta calidad y muy cercanos a la audiencia, y repletos de valores identitarios y culturales propios andaluces, incrementando la relación directa con la audiencia y las personas usuarias mediante la participación y la recepción activa de sus demandas, expectativas y preferencias.

El Grupo RTVA cuenta con una potente implantación territorial como medio de comunicación en Andalucía, con Centros de Producción en todas las capitales de provincia, además de Madrid, permitiendo los servicios de proximidad. Ser la única radiotelevisión que acude a lugares donde otros operadores no lo hacen, reconoce a Canal Sur como un medio referente de Andalucía que conoce y divulga su realidad más próxima.

Este objetivo operativo se enmarca en el Plan Estratégico 21-26 para RTVA, concretamente en su eje B. Utilidad e Identificación, como referentes esenciales de un servicio público apegado a la realidad de la sociedad a la que aporta servicios útiles y de valor comunicacional.

ACT.1.4.1 Creación de los premios Canal Sur

El eje B. Utilidad e Identificación del Plan Estratégico para la RTVA, en su Línea estratégica B.3 Palanca



Cultural, contiene como acción a desarrollar la Creación de los premios CSRTV, con el objetivo de crear un catálogo propio de galardones relativos a todos los ámbitos de la cultura y las actividades más significativas de la sociedad. Esta actuación es una de las que está previsto que financie el plan de comunicación previsto para 2024 en el subconcepto de información, divulgación y publicidad, que entre otras actuaciones tiene previsto el incremento de la organización de eventos.

OO.1.5 Apoyar la cultura y promover la creación de talento en la industria audiovisual andaluza

La actividad de la RTVA y la actuación de Canal Sur centran sus objetivos en la rentabilidad social de sus prestaciones y servicios, cumpliendo con esa singular rentabilidad señalada expresamente en la Ley 18/2007 de la RTVA y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía; conforme a las determinaciones de estas leyes, y que emanan de la función de fomento sectorial que encomienda la normativa europea, la RTVA y Canal Sur actúan como motor del tejido productivo privado del sector audiovisual andaluz, posibilitando la actividad empresarial de un número importante de entidades, potenciando la aparición de talento profesional, colaborando en el fortalecimiento industrial, y suscitando la generación de empleo y riqueza cultural, económica y productiva, y la puesta en valor de los referentes identitarios andaluces en las producciones audiovisuales, y que en buena medida tienen proyección nacional e internacional desarrollándose de este modo otra importante función como es la de divulgación social. En su desenvolvimiento productivo la RTVA y Canal Sur contratan con empresas del sector directamente, invierte en la producción de cine andaluz y participa en Festivales de Cine de toda Andalucía. Esta labor de fomento de la producción audiovisual y cinematográfica supone participar en la financiación de obras audiovisuales de terceros. Se constata que una parte significativa de la partida de aprovisionamientos del presupuesto de explotación de Canal Sur Radio y Televisión revierte en el sector productivo, dinamizando la actividad empresarial de numerosas entidades privadas, ocasionando esa inversión un efecto multiplicador en la economía general a través del factor industrial de la producción.

ACT.1.5.1 Desarrollo de un marco de colaboración con las orquestas, teatros y festivales de Andalucía

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.1 Compromiso con la sociedad, la vinculación con las Orquestas de Andalucía y con las organizaciones de teatro y sus festivales, con el objetivo de crear un marco de actividades en colaboración con las más representativas orquestas institucionales de las poblaciones de Andalucía, así como con la pluralidad de teatros andaluces y sus organizaciones. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2023 y se prevé que tendrá continuación durante 2024.

ACT.1.5.2 Medidas de alfabetización mediática e informativa

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.2 Generación de valor informativo, medidas de alfabetización mediática e informacional, con el objeto de crear, desarrollar y planificar campañas de alfabetización en todos los soportes de Canal Sur. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2023 y se prevé que tendrá continuación durante 2024.

ACT.1.5.3 Actuaciones de apoyo al cine andaluz

En el plan estratégico, entre las acciones de la línea estratégica C.3 Potenciación de la Vinculación con el Sector audiovisual, se establecen Medidas de Apoyo al cine andaluz, financiadas con participación en la producción por parte de Canal Sur Radio y Televisión, para que, además de contribuir al incremento de la rentabilidad social y el fomento de la industria audiovisual, se pueda propiciar el aumento del catálogo de



iniciativas vinculadas a la divulgación de obras cinematográficas andaluzas. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2023 y se prevé que tendrá continuación durante 2024.

OO.1.6 Potenciar la innovación y diversificación en el acceso a los contenidos audiovisuales y generar nuevos servicios

Teniendo referencia la Visión Estratégica de RTVA, definida en el Plan Estratégico, "Expandir todos los valores de una avanzada comunicación pública audiovisual al universo de internet en todos sus nuevos soportes y ventanas de accesos a contenidos y de nuevos servicios digitales para fortalecer la Sociedad de la Información y el conocimiento con todas las garantías de pluralismo y de respeto a la diversidad que ofrece un modelo operador de titularidad pública", se establece este objetivo operativo, concretamente se establece en el Eje Estratégico D. Innovación y Diversificación como palancas de desarrollo de la actividad de la empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros.

Esta visión anida en los fundamentos estratégicos que se proyectan para el mejor futuro, fundamentos para la óptima posición operativa de la RTVA y de Canal Sur en el complejo escenario de competencia del mercado audiovisual con la finalidad de poder adaptarse al constante cambio y evolución que caracteriza a este sector en transformación digital.

Todo ello requiere un nuevo enfoque productivo de la empresa audiovisual por medio de una imprescindible transformación digital de todos sus procesos de generación y explotación de contenidos y de servicios nuevos, para la apertura de nuevas líneas de actividad y que sean sostenibles, y para la modernización de todos sus procesos de actuación que sustenten un moderno y avanzado modelo de servicio público audiovisual digital, multimedia y multiplataforma, útil para la sociedad y comprometido con sus demandas y preferencias, que sea garante informativo de Andalucía, palanca de desarrollo cultural y de innovación tecnológica al servicio de la nueva Sociedad Digital de la Información y del Conocimiento.

ACT.1.6.1 Creación de un catálogo para la venta de contenidos

En el marco del eje estratégico D. Innovación y Diversificación, en la Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, entre las acciones a realizar se encuentra la creación de un catálogo para la venta de producciones, con la finalidad de elaborar una base documental para expandir la comercialización de las producciones propias, venta de derechos y potenciación de prestaciones booking. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2022 y 2023 y se prevé que tendrá continuación durante 2024.

ACT.1.6.2 Alianzas para la coproducción audiovisual

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, contiene entre sus finalidades la generación de actividad como coproductor local en proyectos audiovisuales rodados en Andalucía y generación de colaboraciones empresariales para producción de ficción; para su consecución se define la actuación de Alianzas para la coproducción audiovisual. Esta acción está en desarrollo a lo largo de 2023 y se prevé que tendrá continuación durante 2024.

ACT.1.6.3 Incremento de la cartera de clientes ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, incluye entre las acciones a realizar el establecimiento de Hojas de Rutas Comerciales, con la finalidad última de contribuir al desarrollo de la actividad de la



empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2022 y 2023 y se prevé que tendrá continuación durante 2024.